

Mentorías I+D+i LINEAMIENTOS GENERALES

1. ÁMBITO

El presente documento tiene por objeto normar el proceso de aplicación, financiamiento y ejecución de las propuestas presentadas en el contexto del desarrollo del programa de *Mentorías I+D+i* de CEDIA.

2. OBJETIVO

Las Mentorías I+D+i tienen por objetivo estimular la participación cooperativa de académicos e investigadores, pertenecientes a las instituciones miembros de CEDIA, al presentar ideas de proyectos, problemáticas todavía sin abordarse o resolverse, esquemas metodológicos novedosos, solicitudes de mentoría en aplicación de métodos de investigación, diseño de experimentos, validación de resultados, iniciativas con enfoques inter o trans-disciplinarios, requerimientos de evaluación de viabilidad técnica-comercial de las tecnologías innovadoras, o cualquier otra actividad relacionada a la ruta de evolución de su actividad investigativa.

3. CLASIFICACIÓN

CEDIA, por medio de este servicio, pretende potenciar las capacidades del postulante, con la generación de un vínculo entre el postulante y un mentor externo especializado que le brinde el apoyo necesario hasta concluir con un entregable evaluable por CEDIA, relacionado a la generación de resultados de I+D+i bajo las siguientes categorías de mentoría:

(1) Formulación de propuestas de proyectos.

El entregable será el diseño de un proyecto de I+D+i en el que estén claramente identificados, al menos: la problemática a resolverse, la pregunta de investigación a abordarse, las hipótesis formuladas al respecto, las metodologías a emplearse y los resultados esperados. Luego de su formulación, la propuesta deberá ser diligentemente remitida a evaluación dentro del inmediato posterior llamamiento o convocatoria de *Fondos I+D+i* de CEDIA.

4. APLICACIÓN COMO POSTULANTE

Para el caso específico de la mentoría "Formulación de propuestas de proyectos", son necesarios los siguientes requisitos específicos por parte de quien solicita la mentoría:

- Todo postulante deberá llenar el formulario de participación que se encuentra disponible en la página web de CEDIA sección Mentorías I+D+i.
- Tener menos de dos años de experiencia en la presentación, dirección o gestión de proyectos de investigación, innovación y gestión del conocimiento.
- Los proponentes deberán contar con el aval de la universidad requirente, para lo cual, se deberá presentar una carta compromiso suscrita por el representante legal de la institución, en el formato establecido en la página web de CEDIA sección Mentorías I+D+i.





 Al menos uno de los proponentes deberá ser docente titular de la institución miembro (no contrato ocasional), para lo cual, se deberá presentar una carta emitida por la autoridad pertinente, que avale este cargo.

5. APLICACIÓN COMO MENTOR

Todo candidato a mentor deberá enviar su CV, en el formato destinado para ello, al correo electrónico mentorias@cedia.org.ec. El formato descargable se encuentra disponible en la página web de CEDIA, en la sección Mentorías I+D+i.

El candidato a mentor para las categorías "Formulación de propuestas de proyectos" e "Investigación científica" deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tener grado de PhD.
- Experiencia como docente universitario o investigador de al menos 3 años.
- Haber dirigido mínimo 3 proyectos de investigación científica que se encuentren culminados exitosamente. Se deberán remitir entregables que demuestren una duración de cada proyecto de al menos 12 meses.
- Haber generado al menos 5 publicaciones en revistas indexadas en los últimos 3 años.
- Haber sido, en al menos una ocasión, director de tesis (pregrado, postgrado, o doctorado), en los últimos 5 años.
- Experiencia previa en la evaluación de pares de proyectos I+D+i y/o artículos en revistas indexadas.
- Pertenecer a una institución miembro de CEDIA.

6. FINANCIAMIENTO

Los rubros por financiarse en el programa Mentorías I+D+i de la "Formulación de propuestas de proyectos" son los siguientes:

- Contraprestación al mentor tipo 1: Asciende al valor de 1 RBU mensual por el número de meses que dure la ejecución de la mentoría (máximo 9 meses). La sumatoria de las contraprestaciones mensuales será entregada al final del programa de mentoría, y únicamente cuando la propuesta de proyecto haya sido presentada, de forma consecuente, en la convocatoria de fondos I+D+i de CEDIA vigente.
- **Viajes nacionales:** para el traslado del mentor a las diferentes ciudades donde se encuentren las instituciones miembros para conformar el equipo de la propuesta.

Los valores dispuestos para gastos de subsistencia por viajes nacionales son de 45 USD máximo por día, los cuales contemplan desayuno, almuerzo, cena y transporte interno (15 USD máximo por cada circunstancia de alimentación). Adicional a este valor, CEDIA cubrirá también el hospedaje y el transporte origen – destino – origen. Los gastos deberán justificarse con:





- Facturas originales de consumo u otros comprobantes autorizados por el SRI a nombre del mentor (los comprobantes no podrán contener bebidas alcohólicas en la descripción).
- Liquidación de gastos, cuyo formato será entregado por el gestor del programa de mentoría en CEDIA según sea requerido.
- Factura personal del mentor por concepto de reembolso de gastos.

CEDIA solicitará todo documento que considere pertinente para la justificación de los viajes realizados, esto incluye, pases a bordo, informes de participación, entre otros. El viaje no podrá durar más de 5 días y podrá repetirse en una periodicidad trimestral, considerando además que la mentoría tendrá una duración máxima de 9 meses y que podrá desarrollarse priorizando el uso de medios virtuales.

• Bonificación Especial: En caso de que una propuesta generada a través del programa de mentoría resulte seleccionada en la convocatoria del Fondo I+D+i, el mentor recibirá un premio de hasta \$3.000,00 dólares libres de impuestos. Para esto, el mentor debe apoyar al proponente en la escritura de la propuesta del proyecto según el formato establecido por CEDIA, además de respaldar la conformación del equipo de trabajo, según las bases de la convocatoria Fondos I+D+i, y asegurar el cumplimiento de toda la normativa del concurso Fondos I+D+i (instructivo y bases).

7. EJECUCIÓN

7.1. Compromisos y obligaciones

De los proponentes o postulantes:

El postulante deberá demostrar permanentemente su involucramiento y participación en el proceso de mentoría, para ello deberá:

- Participar activamente en las reuniones solicitadas por CEDIA y por el mentor.
- Presentar puntualmente los avances e informes, en la forma y tiempo, que CEDIA establezca en el convenio de la mentoría.
- Atender a las sesiones y a los llamados que el mentor realice para el desarrollo del programa de mentoría.

De los mentores:

Por su parte, el mentor deberá:

- Entregar a CEDIA una carta compromiso, una carta de confidencialidad y el contrato de servicios profesionales que CEDIA proporcione, suscrito, hasta 30 días a partir de la notificación de su selección. En caso de incumplimiento, se cancelará todo el proceso de mentoría.
- Generar, en conjunto con CEDIA, los procesos y vínculos profesionales necesarios para conseguir los resultados esperados según cada programa de mentoría.
- Guiar a él o los proponentes en el desarrollo de un entregable que cumpla con los requisitos de forma y fondo.
- Presentar informes de avances mensuales, de acuerdo con la fecha pactada en la reunión inicial que se realizará con el gestor de CEDIA asignado para cada caso.
- Subsanar cualquier informe no aprobado en un plazo máximo de 72 horas a partir de la notificación.





 Responder en un plazo no mayor a 72 horas a comentarios y observaciones de retroalimentación emitidos por parte de quienes reciben la mentoría.

7.2. Sanciones

En caso de que, quienes reciben la mentoría y/o el mentor no presenten:

- Los informes especificados en la sección 7.1,
- Los entregables acordados e inherentes a cada tipo de mentoría,
- O que en el caso específico del tipo de mentoría "Formulación de propuestas de proyectos", al finalizar el programa, no se aplique a la convocatoria del Fondo I+D+i en el plazo establecido,

CEDIA notificará el incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas a los representantes legales de las instituciones a las cuales pertenecen los miembros del equipo que recibe la mentoría y/o el mentor respectivamente. Aquellos individuos que incurrieran en un incumplimiento no podrán participar nuevamente en cualquiera de las convocatorias que realice CEDIA, durante un año a partir de la fecha de emisión de su notificación.

12 de Octubre y Lizardo García

Edificio Alto Aragón

Oficina 8A